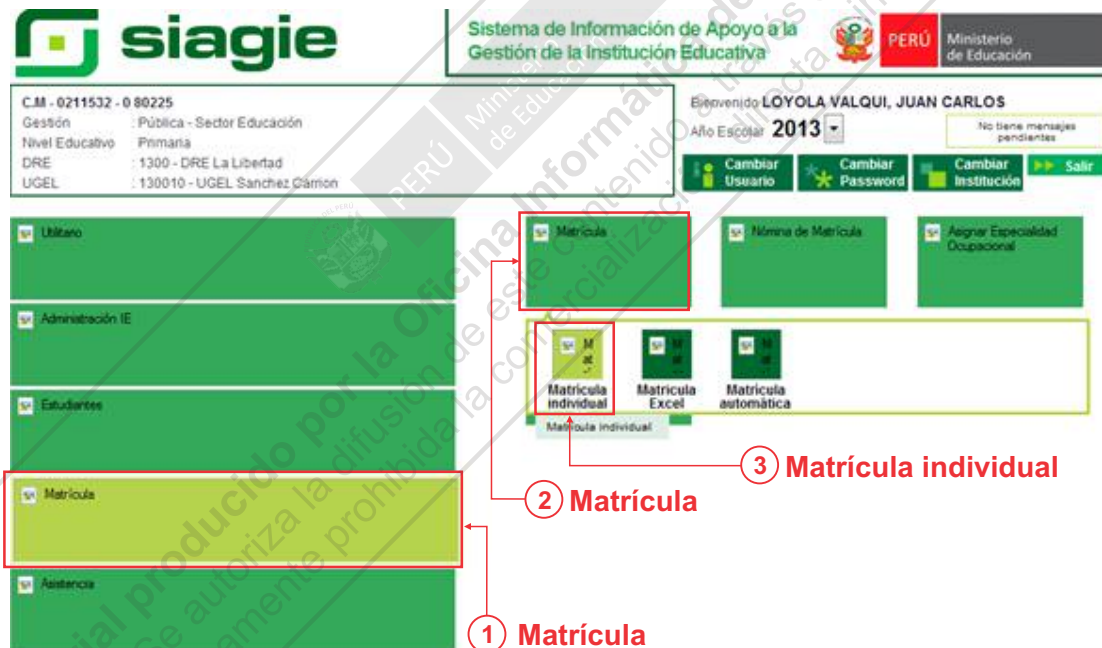


Guía de usuario para el registro de matrículas de EBE a EBR

Para matricular estudiantes provenientes de EBE (Inicial y Primaria), debemos considerar lo siguiente:

1. Si los estudiantes tienen situación final en el SIAGIE, se debe realizar mediante gestión de traslados. La aprobación de las solicitudes de traslados serán aprobados semanalmente por el SIAGIE.
2. Si los estudiantes no cuentan con situación final en el SIAGIE, debemos matricularlo mediante la opción de Matrícula individual.

La ruta de acceso al módulo es la siguiente: **Matrícula > Matrícula > Matrícula individual**



The screenshot shows the SIAGIE user interface. On the left, a vertical menu has 'Matrícula' highlighted with a red box and labeled '1 Matrícula'. In the main content area, the 'Matrícula' button is highlighted with a red box and labeled '2 Matrícula'. Below it, the 'Matrícula individual' button is highlighted with a red box and labeled '3 Matrícula individual'. The interface also displays user information for LOYOLA VALQUI, JUAN CARLOS, and the school year 2013.

Para este caso, seleccionamos un estudiante matriculado en una I.E. de modalidad **EBA** para matricularlo en una I.E. de modalidad EBR.



The screenshot shows the 'Matrícula > Matrícula Individual' registration form. It includes a progress bar with three steps: 1. Identificar, 2. Matricular, and 3. Exoneración / Áreas a cargo. The 'Identificar' step is active, showing a confirmation dialog: '¿Está seguro de registrar la matrícula del estudiante MARTÍN ANDRÉS HUAYTA CUELLAR?'. Below the dialog are input fields for 'Apellido Paterno' and 'Apellido Materno', and a 'Documento' field. There are 'Aceptar' and 'Cancelar' buttons.

En el formulario de Registro de Matrícula Individual, se le permite al director de la I.E. de EBR seleccionar la situación y el grado del estudiante. Los datos de la procedencia se completan automáticamente según los datos de la I.E. de EBE.

Importante: El director de la Institución Educativa, debe matricular a los estudiantes de acuerdo a Directiva N° 001-VMGP/DINEIP/UEE emitida el 31 de enero de 2006.

Canales de Atención SIAGIE

 **6155800**
anx. 26111

 **siagie@minedu.gob.pe**

Guía gratuita elaborada por la Oficina de Informática (OFIN) del Ministerio de Educación

LICENCIA DE USO

Usted es libre de:

Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra.
Remezclar - transformar la obra.

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento** - Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- **No comercial** - No puede utilizar esta publicación para fines comerciales.

Entendiendo que:

- **Renuncia** - Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.
- **Dominio público** - Cuando la obra o alguno de los elementos no quedan afectados por la licencia de ninguna manera:
 - Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.
 - Los derechos morales del autor
 - Derechos que pueden ostentar otras personas sobre la propia obra o su uso, como por ejemplo derechos de imagen o de privacidad.
- **Aviso** - Al reutilizar o redistribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.